

**ORDENANZA Nº 0117/17 C.D.V.U.-
VILLA URQUIZA, 03 de marzo de 2017.-**

VISTO

La necesidad de aumentar el turismo en nuestra Villa que paulatinamente en los últimos años por falta de inversión, promoción y/o capacidad en el área y sabiendo que es el principal ingreso para muchas familias que habitan esta villa y también a los inversores que eligieron este pueblo para construir una calidad turística como hay pocos en la provincia.

Y a sabiendas que el turismo religioso es muy importante en todo el mundo también lo será en Villa Urquiza;

CONSIDERANDO

Que la Ley 10027 en su art. 11 apart.3,4,5, la facultad y que es una forma de atraer una masiva concurrencia para semana santa y muchos días festivos religiosos.

Que el vía crucis es una de las tradiciones más significativas de la grey católica.

Sabemos que entre Colonia Nueva y Villa Urquiza hay 14 km. de distancia y que coincide de alguna manera con las estaciones del vía crucis que son 14 o 15 según algunos libros (ya que se toma la resurrección de Jesús como la nº15) y que sería el primero de esas características en Entre Ríos y tal vez en todo el litoral.

Y muchos de nuestros visitantes son fieles concurrentes a misa y a celebraciones religiosa.

**POR ESO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA URQUIZA
SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA**

ARTICULO PRIMERO: se construirá un vía crucis que contara de 15 estaciones.-

ARTICULO SEGUNDO: partiendo la primer estación entre el acceso y la primer casa de colonia nueva en un lugar a determinar, por la encargada de Arquitectura del Municipio y la comisión formada a tal efecto como pide el art. 10, como así también el diseño de cada plazoleta y el emplazamiento de cada una de ellas, esto será cada 900 mts más o menos dependiendo del terreno.-

ARTICULO TERCERO: que cada estación constara de una plazoleta de más o menos 25 mts. De ancho por el espacio que dé, desde el alambrado hasta donde lo permita la seguridad para el tránsito.-

ARTICULO CUARTO: costara cada plazoleta de una base de cemento con piedras o ladrillos de 1.5 por 1.5 mts en forma de escalinata de 80cm de alto que en su cúspide llevara la imagen correspondiente que puede ser de madera tallada o en su defecto hierro forjado.-

ARTICULO QUINTO: también se colocara al menos 4 bancos de plaza y canteros para colocar plantas que embellezcan el lugar, se colocara un piso de ladrillos en el ingreso y alrededor de la imagen para que los fieles puedan transitar y orar en los días que haya barro.-

ARTICULO SEXTO: la última imagen estará en las proximidades de la escuela Agrotécnica.-

ARTICULO SEPTIMO: la construcción será con mano de obra municipal y para las imágenes se pedirá presupuesto a los artesanos locales que tallan madera o trabajan en hierro forjado esta serán de un tamaño de 1.8 más.-

ARTICULO OCTAVO: cada estación llevara la imagen que corresponda.-

ARTICULO NOVENO: para poder llevar adelante esta obra se formara una comisión con representantes de las siguientes instituciones-dos representantes de H.C.D. uno P.E.M. la Srita Arquitecta, un representante por la parroquia, y un representante por el colegio.-

ARTICULO DECIMO: una vez realizado este vía crucis quedara prohibido fijar carteles, banderas, imágenes, o cualquier objeto que no sea lo plantado allí en sus orígenes.-

ARTICULO DECIMO PRIMERO: para todo esto ya se interesó al cura párroco de la villa don Mario Olivera quien se comprometió a pedir la autorización al obispado en la ciudad de Paraná para que desde allá se nos envíen las imágenes que deben ir en cada estación para que luego se las pueda construir en la zona.-

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: la presente será refrendada por la Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO DECIMO TERCERO: Regístrese, comuníquese y archívese.